



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ATIC-217-2017
19-12-2017

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó según el Plan Anual Operativo 2017 del Área de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Auditoría Interna, con el fin de evaluar la utilización de tecnologías de información y comunicaciones en la ejecución y control de compras por consignación de componentes ortopédicos.

Al respecto, se determinó oportunidades de mejora en la cobertura funcional del módulo del sistema SIGES que se utiliza, debido a que no realiza procesos claves en la utilización y control de ejecución de esta modalidad, lo que provoca retrasos y ocasiona errores generando riesgos de calidad de información.

Por otra parte, sobre la oportunidad de registro de las hojas de consumo se determinó que son incluidas en el Módulo de Consignación hasta seis meses después de realizado el procedimiento quirúrgico que requirió de los insumos ortopédicos, lo cual no permite conocer con certeza el monto de presupuesto ejecutado, así como disponer de la restitución del inventario que deben efectuar las empresas proveedoras de la Institución.

En ese sentido, la aprobación de las hojas de consumo de los componentes ortopédicos tampoco es realizada con la oportunidad requerida, en virtud de que no se dispone de los expedientes físicos o información requerida para ello, aspecto que con la entrada del EDUS-ARCA con su módulo quirúrgico debe aprovecharse para mejorar este proceso, no solo a nivel de sistema de información sino también de procedimientos en el Protocolo definido.

Adicionalmente, este Órgano Fiscalizador evidenció la necesidad de integrar el Módulo de Consignación del SIGES con otros sistemas informáticos institucionales a fin de obtener beneficios en los tiempos de digitación, proceso de validación, de chequeo, consolidación de datos, entre otros. De igual forma, el desarrollo de ese módulo no se realizó bajo una metodología documentada que garantizara la satisfacción de los requerimientos de los usuarios de los centros hospitalarios.

En virtud de lo expuesto, este Órgano de Fiscalización ha solicitado a la Gerencia de Logística y a la Gerencia Médica, adopten acciones concretas para la atención de las recomendaciones definidas en el presente informe, en congruencia con lo establecido en el marco normativo aplicable.